



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FISMDF17-LP-30/2017.**

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 11:00 horas del día 25 de ENERO del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. JEREMIAS CABRERA BASTO, en su carácter de Director de Obras Públicas.
- ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa Contratista.
- ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU, en su carácter de Residente de Obra por la dependencia Ejecutora.
- TEC. FRANCISCO A. FLOTA RODRIGUEZ, En su carácter de Superintendente de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

| | |
|--------------------------------------|---|
| NUMERO DE CONTRATO: | OP-FCP-FISMDF17-LP-30/2017. |
| NOMBRE DE LA OBRA: | "AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE", DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO. |
| CONTRATISTA: | "REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V." |
| FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: | 24 DE JULIO DE 2017. |
| DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: | CONSISTE EN LA AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE KAMPOCOLCHE Q. ROO, EN DONDE SE EJECUTARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS: CAPITULO I.- PRELIMINARES (AEREO), CAPITULO II.- POSTES (AEREO), CAPITULO III.- ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION (AEREO), CAPITULO IV.- ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION (AEREO), CAPITULO V.- RETENIDAS (AEREO), CAPITULO VI.- CONDUCTORES (AEREO), CAPITULO VII.- ALUMBRADO PUBLICO (AEREO), CAPITULO VIII.- TRANSFORMADOR (AEREO), CAPITULO IX.- TRAMITES Y LIBRANZA (AEREO), CAPITULO X.- OBRA CIVIL (SUBTERRANEO), CAPITULO XI.- REGISTROS DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERRANEO), CAPITULO XII.- TUBERIA DE BAJA TENSION (SUBTERRANEO), CAPITULO XIII.- TRANSFORMADOR (SUBTERRANEO), CAPITULO XIV.- TRANSICION (SUBTERRANEO), CAPITULO XV.- CONDUCTORES DE MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERRANEO), CAPITULO XVI.- TIERRA FISICA MEDIA Y BAJA TENSION (SUBTERRANEO), CAPITULO XVII.- ACCESORIOS MEDIA Y BAJA (SUBTERRANEO), CAPITULO XVIII.- ACOMETIDA Y DESMANTELAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUBTERRANEO), CAPITULO XIX.- MARBETES Y ROTULACION. (SUBTERRANEO), CAPITULO XX.- ALUMBRADO PUBLICO (SUBTERRANEO), CAPITULO XXI.- CONSTRUCCION DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE, CAPITULO XXII.- EXTRAORDINARIOS. NOTA: TODOS LOS TRABAJOS QUE SE MENCIONARON CON ANTERIORIDAD SE ENCUENTRAN CONCLUIDAS AL 100%, LAS CUALES SE VERIFICARON DE MANERA FISICA Y DOCUMENTAL CONFORME AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA. |
| LOCALIDAD: | "KAMPOCOLCHE, Q. ROO". |



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
N°. OP-FCP-FIS MDF17-LP-30/2017.**

II.- Modificaciones.

| | |
|--|--------------------------|
| MONTO ORIGINAL: | \$ 3,942,080.40 |
| MONTO AMPLIADO: | \$ 96,151.14 |
| MONTO REDUCIDO: | \$ 0.00 |
| MONTO TOTAL REAL EJERCIDO: | \$ 4,038,231.54 |
| FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO): | 31 DE JULIO DEL 2017 |
| FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO): | 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017 |
| FECHA DE INICIO REAL: | 10 DE AGOSTO DEL 2017 |
| FECHA DE TÉRMINO REAL: | 07 DE DICIEMBRE DEL 2017 |
| REDUCCION DE PLAZO: | 0 DIAS |
| AUMENTO DE PLAZO: | 0 DIAS |
| PLAZO DE EJECUCIÓN REAL: | 120 DIAS NATURALES |

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

| No. De Estimaciones | Periodo de Estimación | | Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal) | Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal) |
|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--|---|
| | Del | Al | | |
| 01 (UNO) | 10 DE AGOSTO DE 2017 | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | \$ 585,668.10 | |
| 02 (DOS) | 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | 08 DE OCTUBRE DE 2017 | \$ 583,300.73 | |
| 03 (TRES) | 09 DE OCTUBRE DE 2017 | 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 | \$ 2,235,424.16 | |
| 04 (ULTIMA Y FINIQUITO) | 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 | 07 DE DICIEMBRE DE 2017 | | \$ 633,838.55 |
| Sumas: | | | \$ 3,404,392.99 | \$ 633,838.55 |

Importe total:

\$ 4,038,231.54

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

(Handwritten signatures and initials)



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FIS MDF17-LP-30/2017.**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3486-01235-4 expedida por la afianzadora **ASERTA, S.A. DE C.V.** por un importe de \$ 403,823.15 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FIS MDF17-LP-30/2017.**

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia a las 11:30 HRS horas del día 25 de ENERO del 2017, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO
OPERADO FIANZA DE
2017**

| | |
|---|---|
| <p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p> <hr/> <p>ING. JEREMIAS CABRERA BASTO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p> | <p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p> <hr/> <p> ING. EDGAR ISIDRO TUN PECH APODERADO LEGAL "REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."</p> |
| <p> <hr/>ING. MIGUEL ANGEL TORRES HAU RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p> | <p> <hr/>TEC. FRANCISCO A. FLOTA RODRIGUEZ SUPERINTENDENTE "REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."</p> |